

¿QUE ES NORMA JURIDICA?

- * La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción.
- * Generalmente, impone deberes y confiere derechos.
- * La norma es una proposición que enuncia un hecho imputando a una persona para atribuirle coactivamente una consecuencia

CARACTERISTICAS

Las normas de conducta se caracterizan en razón del sujeto que las emite, de su exigencia Y cumplimiento.

- * Heteronomía: significa que las normas jurídicas son creadas por otra persona distinta al destinatario de la norma, y, que esta, además, es impuesta en contra de su voluntad.
- * Bilateralidad: Consiste en que la norma jurídica al mismo tiempo que impone deberes, también concede derechos a uno o varios sujetos.
- * Exterioridad: La norma jurídica únicamente toma en cuenta la adecuación externa de la conducta con el deber estatuido en la norma, sin importarle la intención o convicción del sujeto obligado
- * Coercibilidad: Esta característica consiste en que el Estado tiene la posibilidad de aplicar por medio de la fuerza pública una sanción
- * Generalidad: Decir que la norma jurídica es general significa expresar que la conducta que ella ordena se impone a un número indeterminado de personas

PROTOCOLO DE CONSTITUCIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

- * La constitución de las normas jurídicas corresponde al Congreso, cuya primera función es la legislativa, esto es, la aprobación de las leyes.
- Iniciativa legislativa
- Publicación y toma en consideración
- Presentación de enmiendas
- Debate de totalidad en el Pleno
- Deliberación en Comisión
- * Debate y votación en sesión plenaria
- * Debate votación sobre los votos y enmiendas del Senado
- Sanción y publicación oficial de las leyes

JERARQUIA ENTRE NORMAS JURIDICAS. La jerarquía entre normas se representa mediante la

* La jerarquía entre normas se representa mediante la pirámide de Kelsen.



En general la norma jurídica es una proposición jurídica en la que cabe distinguir dos troncos.

1) El primer tronco de la norma: hecho jurídico

- El primer tronco esta constituido por la conducta u obrar de ciertos seres. personas naturales o jurídicas
- * Los hechos jurídicos como: una conducta o acción de las personas físicas
- * el nacer, cumplir 18 años, morir no constituyen conducta humana pero se relaciona con estados o situaciones
- El hecho jurídico(actos de las personas) y el hecho de la naturaleza(llover)
- * La ley natural no puede ser violada la norma si

2)el segundo tronco de la norma (consecuencia)

- * La consecuencia jurídica indica la atribución de una determinada situación al sujeto de derecho.
- * Esto determina que toda conducta debe producir una consecuencia o resultado
- * Las consecuencias se clasifican en
- * -- Las penas : prisión , multa , medidas de seguridad
- * --los derechos subjetivos : facultades atribuidas a la persona que imponen a otras personas el deber jurídico de respetarlas
- * --Situaciones o estados: es una calidad del sujeto de derecho ser soltero casado mayor o menor de edad

Clases de norma jurídica

- * Según el lugar que ocupan en el ordenamiento:
- * NORMAS PRIMARIAS : Son aquellas que ocupan el vértice del ordenamiento (constitución)
- * NORMAS SECUNDARIAS : Son aquellas que deben su validez a otra norma superior.
- * Según la autoridad que las dicta:



Función de la norma jurídica

* Función

* La norma trata de motivar la abstención de violar las condiciones de convivencia y Las protege. en especial, de dañar ciertos bienes jurídicos.

GRASIAS POR SU ATENCION

Estudiante:

